



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 49/2019

Hasenkamp, 01 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N°1046/1999, de fecha 04 de Marzo de 2010.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza al Presidente Municipal a rescindir de pleno derecho las viviendas adjudicadas que no estuvieran ocupadas por el beneficiario original y adjudicarlas a quienes actualmente ocupen las mismas que no hubieran sido los adjudicatarios originales y cualquiera fuera la causa por la que hubiera ingresado esa ocupación.-

Que la vivienda de interés social, según FICHA CATASTRAL 704, que se identifica como LOTE N°009-PARTIDA PROVINCIAL N°154670-de 246 m², MANZANA N°013E-DOMICILIO PARCELARIO CALLE DOCTOR HAEDO N°740, HASENKAMP, fue adjudicada oportunamente a la Señora Álvarez, Francisca, DNI: 5.363.728.-

Que su propietaria, la señora Álvarez, es fallecida.-

Que su hijo, el cual se desconoce su paradero, nunca se hizo cargo en cuanto a habitarla y pagar las tasas y servicios municipales.-

Que finalmente, el Señor Zeballos, Milton se encuentra habitando la vivienda desde hace unos años, la cual estaba en estado de abandono y deterioro, quien con sus propios recursos dejó la vivienda en condiciones de habitabilidad.-

Que se hizo un informe socioeconómico al Sr. Zeballos donde se constata el grupo familiar, (4 integrantes), ingresos y comprobación de los escasos recursos del mismo, surge la necesidad de dar una inmediata solución.-

Que se han elevado las actuaciones al Asesor Legal de la Municipalidad y a su criterio, no existen objeciones legales para dar lugar a la solicitud presentada por el peticionante.-



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

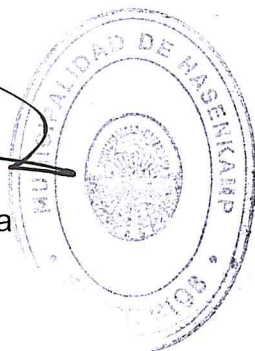
DECRETA

Artículo 1º) Re adjudicar el inmueble ubicado en la Parcela N°009- PARTIDA PROVINCIAL N°154670 -de 246M2 - MANZANA N° 013E- DOMICILIO PARCELARIO CALLE DOCTOR HAEDO 740- al Señor Zeballos, Milton, DNI: 33.349.233.-

Artículo 2º) el adjudicatario de la vivienda, queda obligado a tributar todas las tasas y/ o contribuciones por mejoras realizadas y/o a realizarse.-

Artículo 3º) Notifíquese al interesado, Regístrese oportunamente archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal